



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral N° 200 - 2016 - ENSABAP

Lima, 21 de diciembre de 2016

VISTOS:

El Estatuto aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2009-ED, modificado mediante acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de noviembre de 2016 y con el Reglamento General aprobado mediante Resolución de Asamblea General N° 001-2016-ENSABAP;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, en adelante ENSABAP, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación, modificada por Ley N° 28329;

Que, con Resolución de Asamblea General N° 002-2015-ENSABAP de fecha 21 de agosto de 2015, se formaliza la designación del señor Luis Carlos Valdez Espinoza en el cargo de Director General de la ENSABAP, a partir del 24 de agosto de 2015;

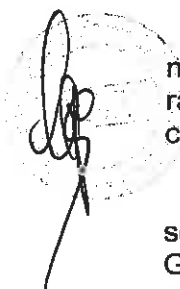
Que, el artículo 27 del Reglamento General de la ENSABAP dispone que el Consejo Consultivo es un órgano de consulta y asesoramiento del Director General y del Consejo Ejecutivo en los temas que éstos sometan a su consideración;

Que, el Consejo Ejecutivo, contará con un Consejo Consultivo integrado por un mínimo de tres profesionales calificados que serán propuestos por el Director General y ratificados por el Consejo Ejecutivo, cuyas funciones se establecerán en el reglamento, conforme lo prescribe el artículo 19 del Estatuto de la ENSABAP;

Que, en sesión se Consejo Ejecutivo de fecha 21 de diciembre de 2016, los señores miembros del mismo acordaron por mayoría ratificar la propuesta de la Dirección General de la conformación del Consejo Consultivo, el cual estará integrado por los señores Víctor Miguel Vich Flórez, Natalia María Majluf Brahim y Rosanna Kuon Arce;

Estando a lo autorizado y con los visados respectivos; y,

De conformidad con el Estatuto aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2009-ED, modificado mediante acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de noviembre de 2016, y con el Reglamento General aprobado mediante Resolución de Asamblea General N° 001-2016-ENSABAP;





ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Consejo Consultivo de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, el cual estará integrado por las siguientes personas:

- Víctor Miguel Vich Flórez
- Natalia María Majluf Brahim
- Rosanna Kuon Arce

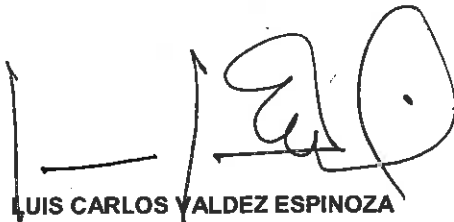


ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los señores Víctor Miguel Vich Flórez, Natalia María Majluf Brahim y Rosanna Kuon Arce.

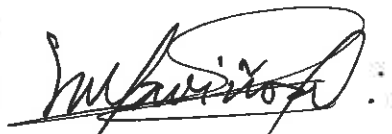
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Dirección Administrativa realice la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




LUIS CARLOS VALDEZ ESPINOZA
Director General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú




MARCO ANTONIO GAVIÑO AGUILAR
Secretario General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú

